DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2022/CO_ASER/0059

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2022/CO_ASER/0059

Titulo : SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE ANIMALES DEL CENTRO DE PROTECCION ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ EN RESIDENCIA DURANTE LA REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO.

Departamento : KIROLA ETA OSASUNA
DEPORTE Y SALUD

Código CPV : 85200000, 85210000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/06/2022 14:01:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/11

KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I

1. JUSTIFICACIÓN

El Centro de Protección Animal Municipal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (CPA en adelante) inició su actividad en el año 1985, y desde entonces hasta día de hoy sigue siendo el único centro oficial de recogida de animales abandonados y extraviados en la provincia de Álava.

En los últimos años, en respuesta a las demandas sociales hacia una mayor protección y bienestar de los animales, se han producido importantes cambios normativos que requieren una mayor exigencia en la atención y cuidados de los animales albergados en el Centro.

Sin embargo, las instalaciones del Centro, que fueron diseñadas para albergar animales durante un corto período de tiempo, apenas se han modificado, resultando deficitarias para cumplir con los actuales requisitos de bienestar aplicables a Centros de larga estancia como es el caso actual del CPA del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Por ello, se va a realizar una reforma integral del CPA que permita disponer de espacios mejorados de alojamiento y esparcimiento para los animales, así como de un espacio de oficinas, atención a la ciudadanía, y archivo adecuado a las necesidades actuales.

Aunque la ejecución de la obra de reforma, no va a afectar a los cheniles actuales donde se alojan los perros, sin embargo sí van a estar sometidos a molestias de ruidos y limitación de los espacios para el esparcimiento, durante el tiempo que dure la obra, estimado en un año.

De cara a que las obras tengan la menor afección posible al bienestar de los animales y la seguridad de las personas trabajadoras, se considera necesario buscar un alojamiento alternativo para los animales cuyo tiempo de permanencia en el CPA es largo, así como para otros animales que se determine en función de las circunstancias en las que se vayan desarrollando las obras.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios para el alojamiento y cuidado de perros y gatos del CPA mientras duren las obras de reforma de las instalaciones del Centro. Dentro de este servicio se incluyen todas las actividades necesarias para proporcionar a los animales un estado de bienestar atendiendo a sus necesidades tanto desde el punto de vista fisiológico como desde el punto de vista etológico. Es decir que además de los

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/06/2022 14:01:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/11

KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I

cuidados básicos de atención (agua, alimento, higiene, atención sanitaria), se han de realizar actividades de ejercicio físico y socialización con los animales.

Se prevén necesidades de espacio para 25 perros en chenil individual y 15 perros en chenil compartido (40 perros) y para unos 20 gatos.

Además, y tratándose de animales que se encuentran en disposición de ser adoptados, se facilitará la presentación de los animales a las personas ciudadanas que quieran verlos para una posible adopción.

3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades que se van a desarrollar son las siguientes:

Corresponde al CPA:

Traslado de los animales del CPA a la Residencia.

Los animales se entregarán identificados mediante microchip, desparasitados, vacunados y esterilizados.

Documento de entrega de los animales, en el que se recogerán la firma de la parte que lo recibe y que irá acompañado de una hoja Excel con los siguientes datos de todos los animales a entregar: Fecha de entrega, Nº registro del CPA, nº microchip, especie, raza, sexo, edad, observaciones donde figurarán las necesidades clínicas, de alimentación y de comportamiento.

Los pasaportes sanitarios de los animales se quedarán custodiados en el CPA, con el fin de agilizar los trámites administrativos de adopción.

Designar una persona para la coordinación de la gestión de todas las necesidades e incidencias que se produzcan.

El CPA elaborará un procedimiento de trabajo que incluirá:

- Selección de los animales a trasladar y elaboración de un listado en el que se recoja la identificación a efectos de mantener la trazabilidad y poder realizar un seguimiento adecuado.
- El traslado de los animales con las condiciones del transporte.
- Entrega de los animales junto con la información y documentación necesaria, a la empresa adjudicataria.
- El protocolo a seguir para la presentación y adopción de los animales a la ciudadanía.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/06/2022 14:01:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/11

KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I

- El suministro del pienso y medicamentos.
- El protocolo a seguir con los animales que requieran un tratamiento veterinario externo y en casos de urgencias.
- Seguimiento por el personal municipal del estado e incidencias de los animales trasladados.

Corresponde a la empresa adjudicataria:

Acogida de los animales:

- Firmar el documento de entrega de los animales**.** Anexo 3
- Adecuar los espacios destinados al alojamiento de los animales, de modo que cumplan la normativa referente a espacio mínimo por perro, caracteres constructivos y dotaciones necesarias para asegurar su bienestar.

Trazabilidad y gestión documental de los animales

- Actualizar la información aportada por el CPA (nº registro CPA, nº identificación de microchip, especie, datos característicos del animal, datos clínicos y de comportamiento, otros datos relevantes para el bienestar del animal.) con los datos que se vayan produciendo y recopilando durante la estancia del animal en el centro de la empresa adjudicataria. Todo ello manteniendo siempre la trazabilidad del animal.

Mantenimiento de las instalaciones

- Realizar las tareas de limpieza y desinfección de los cheniles y espacios de modo que los animales se mantengan limpios y ubicados en un entorno adecuado desde el punto de vista higiénico-sanitario.
- Disponer de un plan DDD por una empresa autorizada.

Cuidados básicos de los animales

- Suministrar agua y alimentación a los animales.
- Mantener el alimento para los animales, en condiciones adecuadas, en almacén que impida el deterioro del mismo, libre de humedades y de la acción de roedores.
- Monitorizar diariamente el estado sanitario de los animales, vigilar síntomas que puedan indicar aparición de enfermedades.

Cuidados veterinarios

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/06/2022 14:01:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/11

KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I

- Asistencia clínica básica y aplicación de los tratamientos médicos y vacunaciones a aquellos animales que lo necesiten, tanto de forma coyuntural como de forma crónica.

- En caso que sea necesaria la realización de pruebas diagnósticas y/o tratamientos en clínicas veterinarias especialistas deberá ponerse en conocimiento del personal veterinario del CPA para su gestión. Si procediera una actuación urgente fuera del horario laboral del personal veterinario se utilizará el teléfono disponible para el servicio 24 horas. En este caso la persona de guardia se hará cargo del traslado del animal a una clínica veterinaria.

- Disponer de instalaciones adecuadas para el aislamiento de los animales en caso de aparición de un brote de enfermedades infecciosas.

Cuidados etológicos

- Proporcionar a los perros albergados la oportunidad diaria de poder hacer ejercicio físico y socializar con otros perros

Decesos de animales

- En caso de muerte del animal, el personal veterinario de la empresa adjudicataria emitirá un certificado con las posibles causas de la muerte. Certificado que será enviado al CPA.

- La retirada del cadáver corresponderá a la empresa adjudicataria.

Presentación de los animales a la ciudadanía para una posible adopción.

- Recibir en sus instalaciones a las personas interesadas en adoptar alguno de los animales alojados. Se facilitará la interacción entre la persona adoptante y el animal elegido con el fin de resolver las dudas que la persona adoptante pueda tener.

Coordinación con el CPA

- Designar a las personas coordinadoras para la gestión de todos los aspectos e incidencias que se produzcan. Los asuntos de clínica veterinaria podrán derivarse directamente al personal veterinario.

Todas las acciones se realizarán según el protocolo que se diseñe por el personal municipal en colaboración con la empresa adjudicataria.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria contará con licencia de actividad y registro de Núcleo Zoológico, y aportará la documentación acreditativa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/06/2022 14:01:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/11

KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I

Será condición necesaria que el lugar de residencia se encuentre ubicado en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, próximo a las instalaciones del CPA a una distancia máxima de 10 km del Centro de Protección Animal, de forma que se faciliten los traslados y el seguimiento del estado de los animales por parte del CPA.

La empresa adjudicataria dispondrá de instalaciones propias, adecuadas y con capacidad suficiente para alojar a 40 perros (25 en cheniles individuales por razón de carácter y 15 en cheniles compartidos) y 20 gatos.

El pienso para alimentación de los animales y los medicamentos serán suministrados por el CPA.

Dispondrá de zonas de esparcimiento en número y superficie suficientes para asegurar el ejercicio de los animales.

Será condición necesaria disponer de servicio de clínica veterinaria en las propias instalaciones con personal veterinario propio presencial.

La empresa adjudicataria cumplirá la normativa específica relativa a la guarda, condiciones de seguridad y paseos de los perros pertenecientes a razas consideradas como “potencialmente peligrosas”.

Horario de prestación el servicio: La empresa adjudicataria deberá ofrecer el servicio de visita de animales para adopción por la ciudadanía de lunes a viernes de 11h00 a 13h00 en horario de mañana y de 17h00 a 19h00 en horario de tarde y los sábados de 10h00 a 13h00, durante todo el año, salvo días festivos.

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de vigilancia de las instalaciones permanente.

Los profesionales veterinarios serán licenciados/graduados y estarán colegiados. Aportarán el titulo oficial académico y número de colegiado.

En todo caso la entidad adjudicataria dispondrá de la logística necesaria, incluidos los recursos humanos y materiales que se necesiten, con el fin de atender a los animales en las condiciones redactadas en este pliego, que serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria que deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ni exigirse a este responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y el personal empleado, aun en el supuesto de que las medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Dispondrá de un seguro de responsabilidad que cubra posibles daños causados por los animales entregados del CPA, sin que estos mismos animales pierdan su condición de terceros.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/06/2022 14:01:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/11

KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I

La empresa adjudicataria designará una persona que desempeñe las labores de dirección/coordinación de la ejecución del contrato y de interlocución con el ayuntamiento.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fueran necesarias, con la persona responsable designada por el Ayuntamiento al objeto de unificar criterios, así como seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas por el Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria deberá presentar mensualmente el listado de animales con los datos actualizados, donde constará toda la información de nuevas entradas y salidas y cualquier tipo de incidencia por motivos de salud y/o comportamiento.

5. CONDICIONES GENERALES

Deberá cumplir íntegramente este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como todas y cada una de las propuestas contenidas en el Proyecto de prestación del servicio que presente en su oferta, siempre que sean aceptadas por el Ayuntamiento. En caso de que se considere que cualquier aspecto del servicio no es adecuado para alcanzar la eficacia y eficiencia requeridas por el Contrato, deberá presentar las propuestas de subsanación de deficiencias que sean necesarias, a juicio de los responsables municipales, para su aprobación.

La Entidad adjudicataria será responsable, durante la prestación del servicio objeto de este contrato, de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos, que se pueda ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado o de una deficiente organización de los servicios.

En materia de seguridad e higiene en el trabajo, la empresa adjudicataria deberá cumplir las determinaciones de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y de los reglamentos que la desarrollan. Deberá dotar al personal contratado de todos los elementos y medios de seguridad en prevención de accidentes y/o enfermedades profesionales para conseguir que las actividades se realicen con total seguridad, siendo la empresa adjudicataria la única responsable de los accidentes laborales que puedan sufrir el personal a su servicio.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los suficientes medios de sustitución para atender cualquier incidencia, tanto en lo relativo a recursos humanos como materiales y equipamiento.

Los servicios técnicos municipales se reservan el derecho de realizar cuantas inspecciones y controles consideren necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos o la acreditación de los mismos, estando obligada la empresa adjudicataria a la presentación de los informes o documentos justificativos precisos en los plazos que se indiquen.

La Entidad adjudicataria y su personal están obligados a guardar el secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del servicio, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo.

La Entidad adjudicataria deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/06/2022 14:01:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/11

KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I

La Entidad adjudicataria no podrá mantener relación institucional, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos, sobre temas concernientes al presente contrato, sin la autorización del Servicio de Salud Pública. Esta prohibición persistirá aún cuando haya finalizado la ejecución del contrato.

6. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará tras el Visto Bueno del Servicio de Salud Pública respecto de las tareas o labores realizadas. La empresa adjudicataria presentará una factura mensual, que deberá ir acompañada de un documento en el que se recoja el listado de los animales alojados con los siguientes datos: Especie, Fecha de entrada, fecha de salida (en su caso), nº de registro del CPA, nº de microchip, características del animal (raza, sexo, edad), chenil individual o compartido, número de días y precio con IVA y sin IVA.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se realizará según calendario y/o horario especificado en el pliego. Así mismo, los traslados de los animales desde las instalaciones del CPA a la empresa adjudicataria y viceversa, serán realizados por el personal del CPA.

8. CONTROL DE LAS TAREAS A REALIZAR

El desarrollo de las tareas objeto de la contratación se efectuará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en el Pliego de Condiciones administrativas y en la oferta técnica presentada por la empresa adjudicataria en su proposición.

El Servicio de Salud Pública supervisará los trabajos realizados y garantizará el desarrollo de las tareas de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La persona supervisora y responsable del Servicio será la Jefa de la Unidad Sanitaria y de Consumo, Servicio de Salud Publica, Departamento de Deporte y Salud, quien podrá delegar en otro personal de su Unidad, pudiendo efectuar las visitas de supervisión e inspección que estime necesarias para comprobar la ejecución correcta de lo plasmado en este contrato y comprobar si son acorde con lo exigido. Asimismo podrá solicitar en cualquier momento la documentación e información oportuna sobre la ejecución del servicio y disponer las acciones necesarias para garantizar la debida calidad de la prestación.

9. RECEPCION DEL SERVICIO

Durante la realización del contrato, en la primera semana de cada mes, la empresa enviará al mail cpa@vitoria-gasteiz.org los datos especificados en las plantilla de fichero Excel u OpenOffice Calc según el modelo Anexo 3 Datos de animales, que se acompaña a este pliego. Dicho modelo se suministrará a la empresa adjudicataria al inicio del contrato.

13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

Documento que acredite la autorización de funcionamiento como núcleo zoológico de la Diputación Foral de Alava.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/06/2022 14:01:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/11

KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I

Documento que acredite que el titular de la actividad está inscrito en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas.

Fotocopia de la Licencia municipal de actividad como núcleo zoológico.

Fotocopia de la licencia municipal de actividad de la clinica veterinaria.

Fotocopia del título de licenciatura/grado de la(s) persona(s) veterinaria(s).

Fotocopia de acreditación de que la(s) persona(s) veterinaria(s) están colegiadas en algún colegio oficial de veterinarios.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/06/2022 14:01:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/11

KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I

ANEXO 3 documento entrega de animales

DOCUMENTO DE ENTREGA DE ANIMALES EN LA RESIDENCIA ADJUDICATARIA

Mediante el presente documento se hace constar la entrega de animales, procedentes del CPA, en la RESIDENCIA……..ubicada en……
y cuyo titular y responsable de la actividad es:
D/Dª....., con domicilio en
.....,calle…… .....
....., y DNI ....., Tfno .....

Los animales recepcionados por el titular de la actividad RESIDENCIA …….. Son los que constan en el listado que se adjunta a este documento.

En Vitoria-Gasteiz a .... de.....de 20....

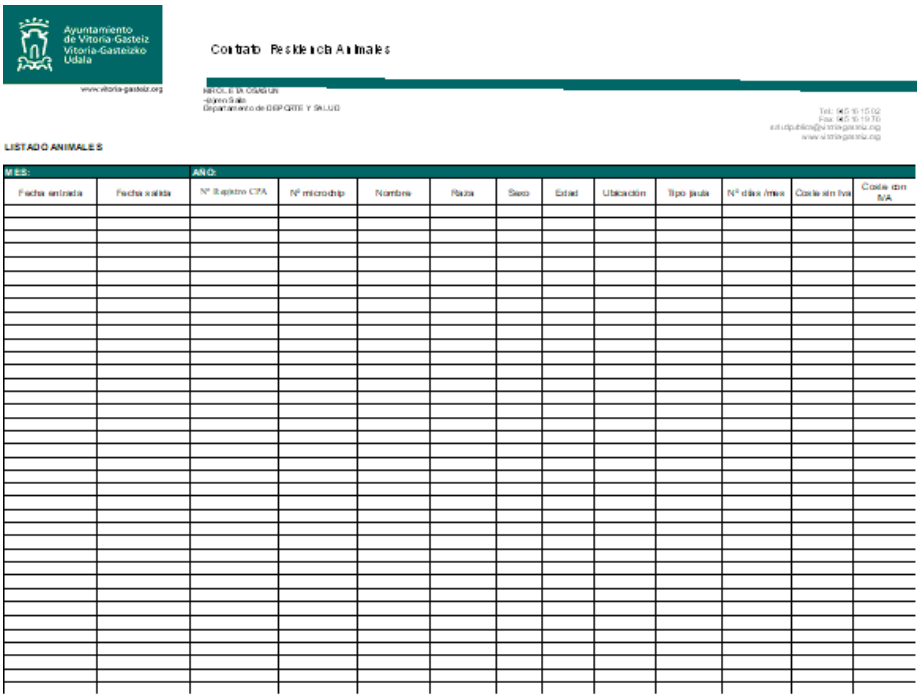
Titular de la Residencia acogedora
Responsable del CPA

ANEXO 3 FICHA DE CONTROL DE ANIMALES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/06/2022 14:01:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/11

KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I



Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Contrato Residencia Animales

LISTADO ANIMALES

MES:		AÑO:										
Fecha entrada	Fecha salida	Nº Registro CPA	Nº microchip	Nombre	Raza	Sexo	Edad	Ubicación	Tipo jaula	Nº días /mes	Coste sin IVA	Coste con IVA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/06/2022 14:01:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/11

KYRM65XD2MWJ6QDXI6CM4P7K3I